



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Septiembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCO SERFINANZA S.A contra FERNANDO DUCUARA. Radicado 2021-01011-00.

BANCO SERFINANZA S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra FERNANDO DUCUARA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 9 de mayo de 2022.

El referido auto se notificó electrónicamente al demandado, el 25 de julio de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de FERNANDO DUCUARA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza